

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que esta Corporación, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2017 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 82.000	Gastos de personal ..... 24.000
Impuestos indirectos..... 3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 77.000
Tasas y otros ingresos..... 20.000	Gastos financieros ..... 500
Transferencias corrientes..... 25.000	Transferencias corrientes ..... 5.000
Ingresos patrimoniales..... 35.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales ..... 100.000
Transferencias de capital ..... 55.000	Pasivos financieros ..... 13.500
TOTAL INGRESOS..... 220.000	TOTAL GASTOS..... 220.000

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional.**

1.1.- Secretaria-Interventora, en agrupación con los municipios de Trévago y Valdelagua del Cerro.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Matalebreras, 11 de abril de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 987

BOPSO-44-19042017